

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 2 de octubre de 2020. Al despacho informándole del señor Juez para lo de su cargo, informándole que el presente asunto se precisa para fijar nueva fecha para el interrogatorio de parte, toda vez que en la anteriormente señalada el titular se encontrará en comisión de servicios. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

CIÉNAGA-MAGDALENA

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00363

SOLICITANTE: FELIX SOTO CHAQUER

ABSOLVENTE: CLARA INÉS RODRÍGUEZ

NATURALEZA DEL ASUNTO: INTERROGATORIO DE PARTE

CIÉNAGA, OCTUBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTE (2.020) .-

En atención al informe secretarial que antecede, fíjese nueva fecha para el interrogatorio de parte solicitado, para tal efecto cítese y hágase comparecer a este despacho a la señora CLARA INÉS RODRÍGUEZ, para que absuelva el interrogatorio de parte que le formulare el solicitante señor FELIX SOTO CHAQUER a través de su apoderado.

Señálese la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), del día veintisiete (27) de octubre del dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia, con la advertencia de que, si no comparece el día y hora señalado, se presumirán ciertos los hechos, sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Para el efecto, notifíquesele esta decisión a la parte absolvente, en armonía con lo establecido en el Art.183 del C.G de P.

Conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, la audiencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1. Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDAxNWQ3OGYtNGUwNy00YTYwLWJhMWEtMTk4MGRhMzQzMjg5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d
2. Escriba su nombre
3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ